



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE ES MIGJORN GRAN

#### 11809 *Modificación presupuestaria núm. 21/2020, por crédito extraordinario con cargo a remanentes de tesorería*

Se hace público que el Pleno del ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 26.11.2020, aprobó inicialmente el expediente 20/2020, en la modalidad de crédito extraordinario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, procediendo a la información pública del expediente durante quince días, durante los cuales cualquier habitante del término municipal o persona interesada, podrá examinarlo y presentar, ante el pleno del ayuntamiento, las reclamaciones que considere convenientes, de conformidad con el artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y de acuerdo con el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril..

En el caso que no se presente ninguna reclamación en contra, la modificación se considerara definitivamente aprobada sin necesidad de un nuevo acuerdo.

Firmado por mí,

Es Migjorn Gran, 27 de noviembre de 2020

**La alcaldesa**  
Antonia Camps Florit

